

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 456/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 456 /11

156

Sucre, 13 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas CITE. GAMLP. DESP. N° 461/11 y Cite: CM. Of. N° 1402/2011, el señor Lic. Luis Revilla Herrero, ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ y los señores: Gabriela Niño de Guzmán García y Omar O. Rocha Rojo, PRESIDENTA y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación para asistir a los **ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CCII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809**, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2011, en la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS CONMEMORATIVOS AL CCII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809 DE LA CIUDAD DE LA PAZ** y a la **SESION DE HONOR** a realizarse el día sábado 16 de julio, a Hrs. 15:30 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ubicado en calle Genaro Sanjinez esquina Indaburo, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la señora Marleni Rosales Valverde, CONCEJALA, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS CONMEMORATIVOS AL CCII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809 DE LA CIUDAD DE LA PAZ** los días 15 y 16 de julio de 2011 y a la **SESION DE HONOR**, a realizarse el día sábado 16 de julio, a Hrs. 15:30 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ubicado en calle Genaro Sanjines esquina Indaburo, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 14 al 17 de julio de 2011, conforme al itinerario adjunto.

Art.2º Páguese PASAJES Y VIATICOS a las dos (2) Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM 456/11

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

